

11 of 2019

SDM-SC-2693462018

REF: RESPUESTA 3D90-347043

De otro lado, en vista de que es la misma dirección registrada en su solicitud se solicitó se realizara una visita técnica la cual arrojo **FAULTA DE NOMENCLATURA**, como consta en el informe anexo firmado por un auditor de esta entidad, hechos que no son de competencia de la administración.

472 Servicios Posibles
Nómina C.A.
4T 500 000 000 000
00 26 6 96 9 96
Janes Tel. 800 111 218

REMITENTE
Municipal (Régimen Especial)
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - sede
Dirección Calle 13 # 37-35

Ciudad:BOGOTÁ D.C.
Departamento:BOGOTÁ D.C.
Código Postal:11161600
Envíe:YG204078355CO

DESTINATARIO

Nombre Píndón Social:
MARY VELA CORREOS

División: NY LAS AMER CAS NC 40
: 50

NOGOTIA D.C.

അപ്രാപ്തനിലും- BOGOTÁ 50

Código Postal: 1216-1272

Fach: Pre-Admin
04/21/2019 10:09:11

i3 No. 37 - 35

49400

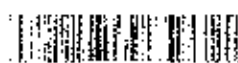
Hilf mir mein Wissen zu Hause zu festigen

www.novilidadbogota.gov.co
infq: Línea 195

✖ Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor:

Identificación	Documento	Expedida en
C51695892	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTA
Nombres	Apellidos	
MARY	VELA	
Fecha	Sexo	Telefono
1963-01-20	F H	
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
AV. AMERICAS No. 40-64		



BOGOTÁ, D.C. 24/06/19

BOGOTÁ, D.C. 24/06/19

BOGOTÁ, D.C. 24/06/19

24/06/19

BOGOTÁ, D.C. 24/06/19

Es importante resaltar nuevamente que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta a la peticionaria, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante el Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentre matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT."

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

FREDY HERNÁN FLOREZ VEGA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyección: Nubia Fierro - Alcaldesa Subdirección de Contravenciones S.D.M.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6121

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-347043/ MARY VELA CORREDOR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-269376 d el 18 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-347043.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA